



DATOS RELEVANTES  
Sesión de Congreso General

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO				
2.- FECHA	01 de septiembre de 2014				
3.- INICIO	17:09 hrs.	4.- RECESO	27 min.	5.- TÉRMINO	19:21 hrs.
6.- DURACIÓN	1:45 hrs.				
7.- QUÓRUM	343 Diputados al inicio de la Sesión.		91 Senadores al inicio de la Sesión		

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN	1
2. RECEPCIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO	1
3. INICIATIVA	1
4. INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	1
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>

1. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN

No.	DECLARATORIA
1	El Dip. Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos declaró:  <b>"El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy primero de septiembre de 2014, el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura".</b>

Nota: La Asamblea entonó el Himno Nacional

2. RECEPCIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO

No.	DECLARATORIA	TRÁMITE
1	El Dip. Silvano Aureoles Conejo, Presidente del Congreso de la Unión acusó recibo del Segundo Informe de Gobierno, por escrito, del Presidente de la República, y formuló la siguiente declaratoria: <b>"El Congreso de la Unión declara formalmente cumplida la obligación del Presidente de la República a que se refiere el párrafo primero del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."</b>	a) La Secretaría de la Mesa Directiva dio lectura al oficio del Presidente de la República por el que remite el Segundo Informe de Gobierno. b) Remítanse a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores los ejemplares correspondientes del informe por escrito para su análisis por separado.

3. INICIATIVA

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TRÁMITE	SINOPSIS
2	Que expide la <b>Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</b> , y reforma diversas disposiciones de la <b>Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil</b> .  Publicación en GP: Anexo I. 01 de septiembre de 2014.	Ejecutivo Federal*	Remítase a la Cámara de Senadores	Crear un ordenamiento jurídico con objeto de: 1. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, conforme al principio del interés superior de la niñez establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales. 2. Establecer los principios y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. 3. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a la protección del interés superior de la niñez.

\* Para trámite preferente (artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).



#### 4. INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

No.	ASUNTO	INTERVENCIONES
1	<b>Alusiva a la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.</b>	<b>Por su Grupo Parlamentario:</b> Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) Sen. Dolores Padierna Luna (PRD) Sen. Héctor Larios Córdova (PAN) Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI)

#### III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	02 de septiembre de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>